



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.  
"2020, año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de  
Actuarios

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A DIECIOCHO DE  
NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

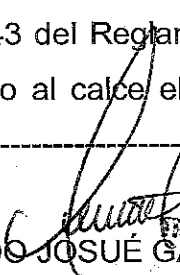

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/JI/001/2020.

**PARTE ACTORA:** MARTÍN DARÍO CÁZARES  
VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA  
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL T.E.P.C.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dieciocho de noviembre del año en curso**; dictado por la Doctora en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta e Instructora del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral al rubro indicado, en ese sentido, siendo las **10:12 Hrs. Diez horas con doce minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el proveído descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial web del multicitado Órgano Jurisdiccional, anexando a la citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de 1 página útil con texto, impresa por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.  
**DOY FE.** \_\_\_\_\_

  
  
**LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CHIAPAS.**



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JI/001/2020.

COMUNICADO


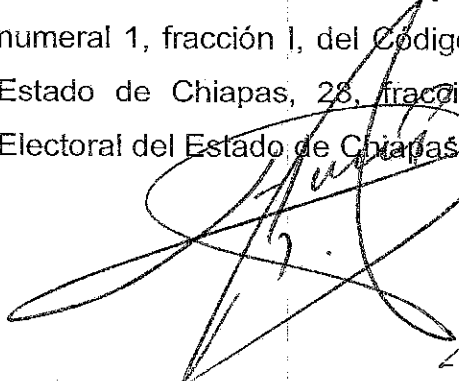
El dieciocho de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Hildeberto González Pérez, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado, para proveer lo conducente.



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de noviembre de dos mil veinte.**

— Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, de conformidad con los artículos 346, numeral 1, fracción I, VII, y VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: Único.** Toda vez que se advierte una de las causales de sobreseimiento de las previstas en el artículo 325, del Código de la materia, se ordena elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno. **Notifíquese por estrados y Cúmplase.**—

— Así lo proveyó y firma la ciudadana Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano Hildeberto González Pérez, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas